

mación previa a la vía de la jurisdicción social ante la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden de esta Consejería que se cita, por la que se concede subvención excepcional.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 5 de marzo de 2008, por la que se concede la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Objeto: Docencia de la Edición 2007-2008 del Master Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.

Importe: 12.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: Aplic.: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.

Proyecto de inversión: 1996410055.

Sevilla, 29 de mayo de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y al art. 9 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de tales subvenciones (BOJA núm. 115, de 16 de junio), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de Andalucía para el año 2008, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2008). El contenido íntegro del mismo se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de junio de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad, en Cartaya, Huelva, a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad, en Cartaya, Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Rafael Vázquez Quintero, C/ Frailes, 5, 21450, Cartaya, Huelva.

Teodomira Vázquez Díaz, C/ Convento, 11, 21450, Cartaya, Huelva.
 Antonio Pérez Pérez, C/ Convento, 26, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes, 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Presidente de la Comunidad, C/ Frailes, 18, escaleras 1 a 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 Promociones y Construcciones Juan Coronel, S.L., C/ Amapolas, 7, 21450, Cartaya, Huelva.
 Margarita Romero Ramírez, C/ Arcos, 9, 21450, Cartaya, Huelva.
 Josefa Suardiá de los Santos, C/ Plaza, 42, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel Vázquez, C/ Convento 7, esc. 1, pta. 1, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Virtudes Bernal Ríos, C/ Convento, 12, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Carmen Ponce Márquez, C/ Frailes, 14, 21450, Cartaya, Huelva.
 Emilio Pastor Rivera, C/ Convento 17, 21450, Cartaya, Huelva.
 Gertrudis Ramos Hueto, C/ Frailes, 4, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel López González, C/ Convento 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 María Teresa Jaldón Díaz, C/ Covento, 27, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)», Clave A4.321.878/2111.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas

Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del An-dévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, están caracterizadas como infraestructuras prioritarias en sistemas generales de la provincia de Huelva, con la finalidad de desarrollar la solución constructiva de la ampliación del abastecimiento a la ETAP de Lepe, mediante una nueva conexión, a la 2.ª Fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, modificándose la conexión existente con la 1.ª Fase.

El «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, fue inicialmente aprobado con fecha 4 de septiembre de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, BOP de Huelva núm. 195, de 13 de octubre de 2006, y en el Diario Huelva Información, de 29 de septiembre de 2006), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de mayo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lepe (Huelva) en sesión celebrada el 3 de abril de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, publicado en el BOP núm 81 de abril de 2008.

Debido a cuestiones técnicas, ha quedado desafectado el siguiente interesado, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE

Polígono	Parcela	Titular	Expropiación	E S A	O T
5	196	GONZÁLEZ CONTRERAS ANTONIO	16	803	2.409

Considerando que el citado Proyecto de conexión contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 25 de mayo de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto: